

## ANEXO II 2/2

**TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO DE COMERCIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA, QUE OPTEN POR EL DERECHO SOBRE LOS SÁBADOS**

AÑO 2009		
	SALARIO MES	SALARIO ANUAL
<b>NIVEL III</b>		
AUXILIAR DE DEPENDIENTE	824,88 €	11.548,32 €
AYUDANTE DE OFICIOS	824,88 €	11.548,32 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	824,88 €	11.548,32 €
TELEFONISTA	824,88 €	11.548,32 €
MOZO O PEÓN	824,88 €	11.548,32 €
VIGILANTE, SERENO O PORTERO	824,88 €	11.548,32 €
PERSONAL DE LIMPIEZA POR HORA	6,09 €	
APRENDIZ (CON CONTRATO DE FORMACIÓN)	631,43 €	8.840,00 €

\* Esta cantidad será como mínimo el SMI

Varias firmas ilegibles.

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**
**SERVICIO PROVINCIAL**
**1455**
**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA  
INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-268/2008**

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de Ministerio de Fomento, Carreteras, con domicilio en C/ General Lasheras 1 de Huesca, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Reforma LAMT a CT HU60836 «HUERTO» y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. César Gil Orleáns, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 5540, visado nº AR06873/08 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para Ministerio de Fomento, Carreteras

Este Servicio Provincial ha resuelto:

**AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN** de la instalación eléctrica emplazada en BARBASTRO, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 15 de enero de 2009 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es reforma de la LAMT «Sales» por mejora de la carretera A-1226 en su P.K. 2+720 por construcción de Autovía A-22, tramo «Variante de Barbastro» en el T.M. de Barbastro (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo existente LAMT a CT «Huerto» y final en apoyo existente LAMT a CT «Huerto», de 0,248 km de longitud, conductores LA-110, apoyos de metal

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En Huesca, a 27 de febrero de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

**Administración del Estado**
**SUBDELEGADO DEL GOBIERNO EN HUESCA**
**1443**

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que esta Subdelegación del Gobierno les ha instruido el pertinente expediente sancionador, por la infracción que también se detalla, al igual que los datos principales de la referida resolución, que podrá ser consultada en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno o en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.2 y 16.1 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de Agosto (BOE n1 189 de 9 de Agosto), tienen un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que, además de examinar el expediente, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes a su defensa y, en su caso, recusar al Instructor del expediente en la forma prevista en los artículos 28 y 29 de la mencionada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCION
2381/08	Alberto Martín Muñoz	Madrid	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2555/08	David Alvarez Díaz	Villanueva de La Cañada (Madrid)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2615/08	Juan Banderas López	Utebo (Zaragoza)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2626/08	Marc Monserrat Mir	Terrassa (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2636/08	Jaime J. Arguedas Perales	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2698/08	Hamid Lachhab	Nules (Castellón)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1/09	Jaroslav Valchart	Fraga (Huesca)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92
7/09	Fernando Andrés Mozota	Badía del Vallés (Barcelona)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92
13/09	Christian Tiberio Blanco	Zaragoza	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92
15/09	Diego A. Jiménez Jiménez	Tamarite de Litera (Huesca)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92
22/09	José M. Llorech Sánchez	Murcia	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92
54/09	Jorge Juan Guerrero	Fraga (Huesca)	Art. 23.h) Ley Orgánica 1/92
57/09	Jordi Batlle Neira	Barcelona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
71/09	Jeremias Ribes Valades	Vilanova de Segriá (Lleida)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
93/09	Javier Luna Casado	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
94/09	Arkaitz Barca Llona	Laukiz/Mentxaratas (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
98/09	Yahya Tabet	Losar de La Vera (Cáceres)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
105/09	Jonnatan Moreno Gállego	Badalona (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
106/09	Alfonso Solsona Bosh	Lleida	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
117/09	Juan Carlos Ruiz Fernández	Tarragona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
118/09	Jonathan Valiente Rodríguez	Tarragona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
119/09	Pedro M. Da Ponte Cabral	Alella (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
121/09	Rubén Alastruey Zabalza	Ezcarate (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
122/09	Asier Altuna Herrero	Arrasate/Mondragón (Guipúzcoa)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
123/09	Zohiartze Couso Roson	Getxo (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
125/09	Emma Fernández Moreno	Mequinenza (Zaragoza)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
140/09	Marco T. Ribeiro Barbosa	Jaca (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
146/09	Belén Caballero Minguell	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
152/09	Jaouad Mofaddle	Monzón (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
154/09	José Luis Giménez Cañete	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
158/09	David Castro Palomar	Monzón (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
177/09	Fernando Pizarro Sanz	Getxo (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92